



# Resolución de Gerencia General Regional

N° 1095-2024-G.R.P./GGR.

Cerro de Pasco,

23 DIC. 2024

## EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

### VISTO:

El Memorando N° 3333-2024-G.R.PASCO-DOB/GGR, del 23 de diciembre del 2024 del Gerente General Regional, el Informe Legal N° 1934-2024-G.R.P.-GGR/DRAJ del 23 de diciembre del 2024 de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, el Proveído de Gerencia General Regional, el Informe N° 2421-2024-G.R.PASCO-GGR/GRI de fecha 17 de diciembre del 2024 de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 003733-2024-GRP-GGR-GRI/SGE de fecha 11 de diciembre del 2024 de la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 153-2024-GRP-GGR-GRPPAT/SGEPI de fecha 11 de diciembre del 2024 del Especialista de la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 2332-2024-G.R.PASCO-GGR/GRI de fecha 06 de diciembre del 2024 de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 003672-2024-GRP-GGR-GRI/SGE de fecha 05 de diciembre del 2024 de la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 1592-2024-GRP-GGR-GRPPAT/SGEPI de fecha 04 de diciembre del 2024 de la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión – EPI, el Informe N° 0123-2024-GRP.PASCO/GRPPAT/SGEPI/LAAC del 04 de diciembre del 2024 del Economista de la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión – EPI, el Informe N° 3470-2024-GRP-GGR-GRI/SGE de fecha 20 de noviembre del 2024 de la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 147-2024-GRP-GGR-GRI-SGE-E/NHCR de fecha 18 de noviembre del 2024 del Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios, la Carta N° 015-2024/consorcio CONSULTOR-PASCO de fecha 25 de setiembre del 2024 del Representante Común del Consorcio Consultor Pasco, y el Informe Legal N° 1210-2024-G.R.P.-GGR/DRAJ de fecha 29 de agosto del 2024 de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, quienes solicitan emisión de acto resolutorio, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región Pasco;

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre Descentralización establece que "Los Gobiernos Regionales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia (...);"

Que, la Autonomía Política de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las Políticas, Planes y Normas en los asuntos de su Competencia, Aprabar y Expedir sus normas, decidir a través de sus Órganos de Gobierno y Desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización;

Que, en aplicación al artículo 25° y 41 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, determina que el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional, y por lo tanto la máxima autoridad administrativa y es facultado de expedir Resoluciones de nivel Gerencia General Regional;

Que, con fecha 02 de febrero del 2024, el Gobierno Regional de Pasco y el Consorcio Consultor Pasco, suscribieron el Contrato N° 007-2024-G.R.PASCO/GGR, cuyo objeto fue el servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL – PRIMARIA "MOISES HASSINGER CRUZ" DISTRITO DE VILLA RICA – PROVINCIA DE OXAPAMPA – DEPARTAMENTO DE PASCO" CUI N° 2522327, por un monto de S/ 157,500.00 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 soles), y por un plazo de Sesenta (60) días calendario, por el sistema de contratación a Suma Alzada;

Que, mediante Informe Legal N° 1210-2024-G.R.P.-GGR/DRAJ de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, se recomendó la aprobando el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DE EDUCACIÓN BASICA



ESPECIAL - PRIMARIA "MOISES HASSINGER CRUZ", DISTRITO DE VILLA RICA - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO" CUI N° 2522327, con un presupuesto de S/ 3'816,901.19 (Tres Millones Ochocientos Dieciseis Mil Novecientos Uno con 19/100 soles), a ejecutarse bajo la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendario (05 meses), el mismo que fue elaborado por el Consorcio Consultor Pasco;

Que, de la Carta N° 015-2024/CONSORCIO CONSULTOR - PASCO del Representante Común del Consorcio Consultor Pasco, quien remite Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL – PRIMARIA "MOISES HASSINGER CRUZ" DISTRITO DE VILLA RICA – PROVINCIA DE OXAPAMPA – DEPARTAMENTO DE PASCO";

Que, mediante el Informe N° 147-2024- GRP-GGR-GRI-SGE-E/NHCR emitido por el Ing. Nilo CONDOR REQUIZ Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios, quien previa evaluación al Expediente Técnico con Costo Actualizado solo ha modificado al Extremo del Presupuesto, en ese sentido de lo presentado por el Proyecto referente al contenido DOY CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE TÉCNICO CON COSTO ACTUALIZADO del proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL – PRIMARIA "MOISES HASSINGER CRUZ" DISTRITO DE VILLA RICA – PROVINCIA DE OXAPAMPA – DEPARTAMENTO DE PASCO" que cumple con las condiciones mínimas del ítem 6.3 de la Directiva N° 012-2024-GRP-GGR-GRI/SGE para continuar con ciclo de inversión de acuerdo a la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011, en ese orden de ideas se tiene un presupuesto de obra que asciende a S/ 3'948,245.87 soles, con plazo de ejecución de 150 días calendarios y la Modalidad de Ejecución por Contrata, asimismo se declara que NO SE HA MODIFICADO la concepción técnica de ingeniería del proyecto en mención;

Que, con Informe N° 3470-2024-GRP-GGR-GRI/SGE de la Sub Gerencia de Estudios, quien previa evaluación y revisión del indicado expediente administrativo, señala que mantiene la concepción técnica del proyecto y el dimensionamiento con respecto a la viabilidad del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL – PRIMARIA "MOISES HASSINGER CRUZ" DISTRITO DE VILLA RICA – PROVINCIA DE OXAPAMPA – DEPARTAMENTO DE PASCO" CUI N° 2522327, argumentando lo siguiente:

(...)  
III. ANÁLISIS:

1.1. Datos generales de la consistencia

<b>Nombre del proyecto:</b>	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL - PRIMARIA "MOISES HASSINGER CRUZ", DISTRITO DE VILLA RICA - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO"
<b>CUI</b>	2522327
<b>Nivel de Estudio aprobado</b>	PROYECTO DE INVERSION
<b>PRESUPUESTO PI VIABLE</b>	S/ 2,323,203.26
<b>PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO</b>	S/ 3,948,245.87
<b>UNIDAD FORMULADORA (UF)</b>	GOBIERNO REGIONAL PASCO
<b>UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)</b>	GOBIERNO REGIONAL PASCO

3.2. FASE DE FORMULACION Y EVALUACION (FBIII)

A. CONCEPCIÓN TÉCNICA

1. Objetivo

LA POBLACIÓN ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BÁSICA ESPECIAL - PRIMARIA "MOISÉS HASSINGER CRUZ" DEL DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO ACCEDEN ADECUADOS SERVICIOS

2. Área de estudio

El área de estudio corresponde el espacio geográfico, la UP y las UPS cercanos a la institución educativa de la localidad de Villa Rica, es decir de la zona urbana, los beneficiarios de todo el horizonte de evaluación es 234 estudiantes.

Localización

Se encuentra ubicado en:

Departamento : Pasco  
Provincia : Pasco  
Distrito : Villa Rica  
Zona : Selva  
Latitud/Longitud : -10.7357495399999720 / -75.26976767999997

3. Análisis de la Demanda y Oferta

1. Análisis de la demanda

Se entiende como demanda la necesidad de los servicios de educación de nivel de educación secundaria.



❖ Población estudiantil demandante.

GRADOS	P = "0"		Periodo Post Inversión								
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
1er Grado	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5
2do Grado	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
3er Grado	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4to Grado	2	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4
5to Grado	3	2	4	3	4	4	4	4	4	4	4
6to Grado	5	3	2	4	3	4	4	4	4	4	4

Fuente: Elaboración del equipo técnico

❖ Recurso humano

La demanda de los recursos humanos disponibles en la institución educativa básica especial.

Personal Docente	RR.HH. Requeridos
1er Grado	
2do Grado	
3er Grado	
4to Grado	3
5to Grado	
6to Grado	
<b>Total Recursos Humanos Requeridos</b>	<b>3</b>

Fuente: Elaboración del equipo técnico

❖ Demanda de equipos y mobiliario pedagógico

Personal Docente	Equipos y Mobiliarios
1er Grado	
2do Grado	
3er Grado	191
4to Grado	
5to Grado	
6to Grado	
<b>Total Equipos y mobiliarios</b>	<b>191</b>

Fuente: Elaboración del equipo técnico

❖ Infraestructura complementaria

Descripción	Ambiente	Cant.	Demanda	U.M.
Espacios de Aulas y Complementarios	Sala psicopedagógica	1	14.54	m <sup>2</sup>
	Tojitas	1	8.00	m <sup>2</sup>
	Oficina de apala	1	17.21	m <sup>2</sup>
	Almacén general	1	12.00	m <sup>2</sup>
	Sala de Prácticas	1	64.54	m <sup>2</sup>
	SIM	1	80.50	m <sup>2</sup>
	Dirección	1	18.28	m <sup>2</sup>
	SS.HH. Estudiantes	2	22.83	m <sup>2</sup>
	SS.HH. Visitantes	2	15.06	m <sup>2</sup>
	Área Deportiva	1	100.00	m <sup>2</sup>
	Cercos Perimetricos	1	77.54	m
	Cuarto de Limpieza	1	2.81	m <sup>2</sup>
	Deposito de Educación física	1	10.97	m <sup>2</sup>
	Casino	1	9.72	m <sup>2</sup>
	Caseta de control	1	3.96	m <sup>2</sup>
	Deposito SIM	1	12.23	m <sup>2</sup>
	Obras Ejecutadas	1	716.20	m <sup>2</sup>

Fuente: Elaboración del equipo técnico

❖ De la gestión educativa

La demanda el fortaleciendo de capacidades del personal docente

**DEMANDA DE CAPACITACIÓN**

Descripción	Demanda
Capacitación para los docentes en metodologías de enseñanza a los alumnos de educación básica especial	0
Capacitación para los padres de familia en cómo educar en casa a los hijos que estudian en educación básica especial	0

Fuente: Elaboración del equipo técnico

2. Análisis de la oferta



La oferta está dada por la necesidad de la población que requiere hacer uso de los servicios de educación en la actualidad.

- ❖ Infraestructura complementaria



**OFERTA DE AULAS**

Las aulas existentes solo se necesitan re-laccción según la visita de campo

Descripción	Grado de Estudios	Proyección de las Aulas Requeridas: 2022 - 2031									
		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Aula	1er Grado										
	2do Grado	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
	3er Grado										
	4to Grado										
	5to Grado										
Total		3	3	3	3	3	3	3	3	3	

Fuente: Elaboración del equipo técnico

- ❖ Recursos humanos

**OFERTA DE RECURSOS HUMANOS**

Personal Docente	RR.HH.
1er Grado	
2do Grado	
3er Grado	3
4to Grado	
5to Grado	
6to Grado	
<b>Total Recursos Humanos</b>	<b>3</b>

- ❖ Oferta de equipos y mobiliario pedagógico

Personal Docente	Equipos y Mobiliarios
1er Grado	
2do Grado	
3er Grado	0
4to Grado	
5to Grado	
6to Grado	
<b>Total Equipos y mobiliarios</b>	<b>0</b>

**4. BALANCE OFERTA - DEMANDA**

Por las consideraciones anteriores la intervención con el proyecto es factible. El balance de oferta demanda se muestra continuación:

- ❖ Recursos humanos

**OFERTA - DEMANDA DE RECURSOS HUMANOS**

Personal Docente	RR.HH. Requeridos
1er Grado	
2do Grado	
3er Grado	0
4to Grado	
5to Grado	
6to Grado	
<b>Total Recursos Humanos Requeridos</b>	<b>0</b>





❖ Equipos y mobiliario pedagógico

**GOBIERNO REGIONAL PASCO SEDE**  
**FOLIO N° 38**

Personal Docente	Equipos y Mobiliario
1er Grado	
2do Grado	
3er Grado	-191
4to Grado	
5to Grado	
6to Grado	
<b>Total Equipos y mobiliarios</b>	<b>-191</b>

Fuente: Elaboración del equipo técnico

❖ Infraestructura complementaria

**OFERTA - DEMANDA DE AULAS**

Descripción	Grado de Estudios	Proyección de las Aulas Requeridas: 2022 - 2031									
		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Aulas	1er Grado										
	2do Grado										
	3er Grado	-3	-3	-3	-3	-3	-3	-3	-3	-3	-3
	4to Grado										
	5to Grado										
	6to Grado										
Total		-3	-3	-3	-3	-3	-3	-3	-3	-3	-3

Fuente: Elaboración del equipo técnico

**OFERTA - DEMANDA EFECTIVA DE ÁREAS DE AULAS Y COMPLEMENTARIAS**

Descripción	Ambiente	Cant.	Demanda	U.M.
Espacios de Aulas y Complementarios	Sala psicopedagógica	1	-14.54	m <sup>2</sup>
	Tótem	1	-8.00	m <sup>2</sup>
	Oficina de apafa	1	-13.23	m <sup>2</sup>
	Almacén general	1	-12.20	m <sup>2</sup>
	Sala de Proximidad	1	-11.34	m <sup>2</sup>
	SUM	1	-30.50	m <sup>2</sup>
	Dirección	1	-18.28	m <sup>2</sup>
	SS.HH. Estudiantes	2	-22.83	m <sup>2</sup>
	SS.HH. Visitantes	2	-15.66	m <sup>2</sup>
	Área Deportiva	1	-100.00	m <sup>2</sup>
	Cercos Perimetricos	1	-17.04	m
	Chorro de Limpieza	1	-2.85	m <sup>2</sup>
	Deposito de Educación Física	1	-10.07	m <sup>2</sup>
	Cocina	1	-0.72	m <sup>2</sup>
	Caseta de control	1	-3.66	m <sup>2</sup>
	Deposito SUM	1	-12.23	m <sup>2</sup>
Obras Exteriores	1	-16.20	m <sup>2</sup>	

Fuente: Elaboración del equipo técnico

❖ De la gestión educativa

**OFERTA - DEMANDA DE CAPACITACIÓN**

Descripción	Oferta - Demanda
Capacitación para los docentes en metodologías de enseñanza a los alumnos de educación básica especial	-1
Capacitación para los padres de familia en como educar en casa a los hijos que estudian en educación básica especial	-1

Fuente: Elaboración del equipo técnico



5. Alternativa de solución  
A continuación, se muestra la alternativa de solución del proyecto:

REFACCIÓN DE 03 AULAS DE CADA UNO 33.36 M<sup>2</sup>, CONSTRUCCIÓN DE SALA PSICOPEDAGÓGICA DE 14.54 M<sup>2</sup>, SALA DE PSICOMOTRICIDAD DE 64.34 M<sup>2</sup>, SUM DE 80.50 M<sup>2</sup>, DIRECCIÓN DE 18.28 M<sup>2</sup>, OFICINA DE APAFA DE 13.23 M<sup>2</sup>, ALMACÉN GENERAL 12.20 M<sup>2</sup>, TÓPICO DE 8 M<sup>2</sup>, SS.HH. ESTUDIANTES DE 22.83 M<sup>2</sup>, SS.HH. VISITANTES DE 15.66 M<sup>2</sup>, ÁREA DEPORTIVA DE 180 M<sup>2</sup>, CUARTO DE LIMPIEZA DE 2.81 M<sup>2</sup>, DEPÓSITO DE EDUCACIÓN FÍSICA DE 10.07 M<sup>2</sup>, DEPOSITO SUM DE 12.23 M<sup>2</sup>, COCINA DE 9.72 M<sup>2</sup>, CASETA DE CONTROL DE 3.96 M<sup>2</sup>, OBRAS EXTERIORES DE 716.20, INFRAESTRUCTURA NATURAL DE 0.139 HA, CERCO PERIMÉTRICO DE 77.54 M, 01 PLAN PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y EQUIPAMIENTO FRENTE AL COVID, 68 EQUIPAMIENTO Y 123 MOBILIARIOS, 02 CAPACITACIONES.

6. Costo de Inversión  
El Proyecto fue declarado viable por el monto de S/ 2, 323,203.26

**Costos de Inversión a Precios de Mercado de la Alternativa**

DESCRIPCIÓN	Precios de mercado	
	C U	Costo Total
<b>Costo de Infraestructura de la I.E</b>		
Resultado 1		S/ 1,384,437.88
Insumo de origen nacional	S/ 1,165,565.43	
Insumo de origen extranjero		
Mano de Obra Calificada	S/ 135,036.40	
Mano de Obra No calificada	S/ 83,205.99	
Equipamiento y Mobiliario		S/ 51,604.00
Resultado 2		
Insumo de origen nacional	S/ 51,604.00	
Insumo de origen extranjero	S/ 0.00	
Mano de Obra Calificada	S/ 0.00	
Mano de Obra No calificada	S/ 0.00	
Resultado 3		
Capacitación		S/ 16,040.00
Insumo de origen nacional	S/ 16,040.00	
Insumo de origen extranjero	S/ 0.00	
Mano de Obra Calificada	S/ 0.00	
Mano de Obra No calificada	S/ 0.00	
<b>COSTO DIRECTO (CONM)</b>		S/ 1,462,281.88
Deducciones Generales 10 %		S/ 146,228.19
Utilidad 10 %		S/ 146,228.19
<b>COSTO TOTAL (CD + GG + UT)</b>		S/ 1,754,738.26
IGV 10 %		S/ 315,852.69
<b>SUB TOTAL</b>		S/ 2,070,590.95
Gestión del Proyecto		S/ 24,847.09
Expediente Técnico 5 %		S/ 103,529.58
Subinversión 5 %		S/ 103,529.58
Liquidación 1 %		S/ 20,705.87
<b>INVERSIÓN TOTAL</b>		S/ 2,323,203.26

2) FASE DE EJECUCIÓN (EXPEDIENTE TÉCNICO)

El Expediente Técnico, ha sido desarrollado sobre la Base al Perfil del proyecto de inversión, con la cual se dio la declaración de viabilidad, según el siguiente detalle:

**CONCEPCIÓN TÉCNICA:**

- Objetivo**  
El objetivo según el Expediente Técnico no varía con respecto al perfil.
- Localización**  
La localización según el expediente técnico no varía respecto al perfil
- Análisis de la demanda**  
Al respecto a nivel expediente se realizó el análisis de la demanda en función a la unidad productora (UP).
- Alternativa de solución**  
La alternativa de solución según el expediente técnico varía con respecto a lo planteado a nivel perfil, a continuación, se detalla:

- ✓ Obras preliminares, provisionales
- ✓ ESTRUCTURAS
- ✓ ARQUITECTURA
- ✓ INSTALACIONES SANITARIAS
- ✓ INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS
- ✓ EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO
- ✓ CAPACITACIÓN
- ✓ MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- ✓ PLAN DE CONTINGENCIA

- Costo de inversión**  
El Costo total de la inversión asciende a S/ 3, 948,245.87



RESUMEN DE PRESUPUESTO	
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRIMARIA "MOISES HASSINGER CRUZ", DISTRITO DE VILLA RICA - PROVINCIA DE PASCO - OXAPAMPA - VILLA RICA
UBICACIÓN	PASCO - OXAPAMPA - VILLA RICA
FECHA	30/04/2024
COMPONENTE	PRESUPUESTO BASE
001	ESTRUCTURAS
002	ARQUITECTURA
003	INSTALACIONES SANITARIAS
004	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS
005	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO
006	CAPACITACION
007	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL
008	PLAN DE CONTINGENCIA
<b>COSTO DIRECTO</b>	
GASTOS GENERALES (11.2101312931976%)	
UTILIDAD (10%)	
<b>SUB TOTAL</b>	
IGV (18%)	
<b>COSTO DEL PROYECTO</b>	
SUPERVISION	
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO S/</b>	



3) DE LA CONSISTENCIA

El estudio de pre inversión así como el expediente técnico No se tiene cambios sustanciales en cuanto a concepción técnica y dimensionamiento. La alternativa de solución con la que se busca lograr el objetivo central del proyecto de inversión, esté acorde con la evaluación técnica y económica realizada en el estudio de pre inversión o ficha técnica.

Asimismo, la ejecución de esta alternativa de solución permita lograr la meta de producto asociada a las brechas identificadas y priorizadas en la Programación Multianual de Inversiones. El dimensionamiento está asociado al alcance y ámbito de influencia del proyecto de inversión por lo que está estrechamente ligado a la concepción técnica del proyecto de inversión.

La Sub Gerencia de Estudios- Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), remitirá el informe a la Sub Gerencia de estudios de pre Inversión, para los fines de aprobación de consistencia.

En el cuadro N°01, se presenta una comparación entre el estudio de Pre inversión y el expediente técnico, en cuanto al alcance, localización, objetivo del proyecto, metas y otros. En el que no se evidencia variaciones significativas que afecten a la concepción técnica ni al dimensionamiento respecto al planteamiento del estudio de pre inversión.

COMPONENTE	METAS	CUADRO COMPARATIVO				JUSTIFICACION		
		ESTUDIO DE PRE INVERSION		EXPEDIENTE TECNICO				
		Tamaño, volumen u otras unidades representativas	Costo a precio de mercado	Tamaño, volumen u otras unidades representativas	Costo a precio de mercado			
U/M	META	U/M	META					
AULA	Construcción de AULA 1	M2	21.36	S/26,171.36	M2	10.88	S/63,420.23	En el perfil no se considera el área mínima requerida por normativa, sin embargo, es necesario
	Construcción de AULA 2	M2	31.36	3,246,171.06	M2	83.33	S/62,420.23	En el perfil no se considera el área mínima requerida por normativa, sin embargo, es necesario
	Construcción de AULA 3	M2	35.36	S/26,171.36	M2	83.33	S/63,420.23	En el perfil no se considera el área mínima requerida por normativa, sin embargo, es necesario
	Construcción de SALA DE PSICOMOTRICIDAD	M2	64.74	S/324,433.28	M2	68.44	S/480,860.66	El área propuesta no afecta el funcionamiento
	Construcción de DFP SALA DE PSICOMOTRICIDAD	M2	12.23	-	M2	6.80	S/30,014.54	El área propuesta no afecta el funcionamiento
	Construcción de SJM	M2	80.5	S/405,919.79	M2	91.74	S/716,169.09	En el perfil no se considera el área mínima requerida por normativa, sin embargo, es necesario
	Construcción de DEPÓSITO	M2	12.73	S/24,000.56	M2	3.87	S/106,610.91	Se resocializa el área del DFP
	Construcción de AREA RECREATIVA	M2	180	S/48,294.80	M2	100.00	S/123,250.79	Se resocializa el área del DFP
	Construcción de DIRECCION	M2	16.26	S/2,176.57	M2	6.51	S/113,899.77	El área propuesta no afecta el funcionamiento
	Construcción de SERVICERIA	M2	-	-	M2	7.50	S/101,937.36	El área propuesta no afecta el funcionamiento
	Construcción de SALA DE REUNIONES	M2	-	-	M2	16.25	S/146,447.29	Ambientes necesarios que no se han considerado
	Construcción de ANCIANO	M2	-	-	M2	4.13	S/75,748.57	Ambientes necesarios que no se han considerado
	Construcción de COCINA	M2	9.72	S/49,074.29	M2	19.50	S/292,875.53	se resocializa el área del DFP
	Construcción de SALA DE PSICOLOGIA	M2	14.54	S/23,837.60	M2	16.50	S/128,832.83	se resocializa el área del DFP
	Construcción de TALLER	M2	8	S/40,539.85	M2	12.12	S/76,347.65	se resocializa el área del DFP
	Construcción de OFICINA DATA	M2	13.23	S/46,712.04	M2	10.12	S/101,543.35	El área propuesta no afecta el funcionamiento
	Construcción de ALMACEN GENERAL	M2	12.2	S/61,518.28	M2	7.28	S/78,022.94	El área propuesta no afecta el funcionamiento
	Construcción de OFICINA DE EMPLEO	M2	2.81	S/17,100.00	M2	3.15	S/205,130.8	Se resocializa el área del DFP
	Construcción de DEPARTAMENTO DE EDUCACION BASICA	M2	10.87	S/17,772.75	M2	10.47	S/83,250.32	Se resocializa el área del DFP
	Construcción de VIGILANCIA / CASITA DE CONTROL	M2	3.06	S/37,668.81	M2	4.67	S/35,511.91	El área propuesta no afecta el funcionamiento
	Construcción de TALLER DE SERVICIOS	M2	77.54	S/119,926.31	M2	145.75	S/163,187.84	Se resocializa el área del DFP
	Construcción de SERVIDOR	M2	-	-	M2	3.54	S/15,672.84	Resocializo según observaciones
	Construcción de SERVIDOR ESTUDIANTES AULA 1 (VM)	M2	22.83	S/58,979.15	M2	14.72	S/57,581.03	El área propuesta no afecta el funcionamiento
	Construcción de SERVIDOR ESTUDIANTES AULA 2 (VM)	M2	22.83	S/58,979.15	M2	12.06	S/55,101.00	El área propuesta no afecta el funcionamiento
	Construcción de SERVIDOR ESTUDIANTES AULA 3 (VM)	M2	22.83	S/58,979.15	M2	12.06	S/55,101.00	El área propuesta no afecta el funcionamiento



Contratación de: SSIH PERSONAL ADMINISTRATIVO V	M2			M2	6.49	S/30.669.23	Ambientes necesarios que no se han considerado
Contratación de: SSIH PERSONAL ADMINISTRATIVO M	M2			M2	6.49	S/30.669.23	Ambientes necesarios que no se han considerado
Contratación de: SSIH VISITANTES	M2	15.66	S/77.961.74	M2	15.95	S/58.885.25	En el perfil no se considera el área mínima requerida por normativa, sin embargo, es necesario
Contratación de: ÁREAS VERDES	M2	716.2	S/110.661.29	M2	15.95	S/724.802.26	El área propuesta no afecta el funcionamiento
PLAN PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y EQUIPAMIENTO DEL COVID			S/42.499.20	GEL	16.95		Ya no esta vigente el Decreto, es decir ya no corresponde considerarlo.
PROGRAMA DE MITIGACION AMBIENTAL			S/70.800.00	GEL	17.95		No tiene ninguna modificación, es decir mantiene el dimensionamiento del proyecto.
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO			S/73.354.46	GEL	18.95	S/73.354.46	
CAPACITACION			S/22.712.64	GEL	19.95	S/31.569.69	
PLAN DE CONTINGENCIA				GEL	20.95	S/11.175.97	
Costos de inversión		2,323,203.26				3,948,245.87	Se justifica el cambio debido a que a nivel de perfil no se evaluaron correctamente el el planteamiento general del proyecto.
Objetivo		La Población escolar de la Institución Educativa Básica Especial - Primaria "Moisés Hassinger Cruz" del Distrito de Villa Rica, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco acceden adecuados Servicios		La Población escolar de la Institución Educativa Básica Especial - Primaria "Moisés Hassinger Cruz" del Distrito de Villa Rica, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco acceden adecuados Servicios			No tiene ninguna modificación, es decir mantiene el dimensionamiento del proyecto.
Ubicación Geográfica		DISTRITO DE VILLA RICA		DISTRITO DE VILLA RICA			No se identifica el cambio entre el Estudio de pre Inversión y el Expediente Técnico.
Modalidad de ejecución		ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA		ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA			No se identifica el cambio entre el Estudio de pre Inversión y el Expediente Técnico
Plazo de ejecución		120 días calendario.		150 días calendario.			Se ha incrementado el Plazo de Ejecución debido a la tipología del proyecto.

#### I. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✚ El expediente técnico mantiene la concepción técnica del proyecto y el dimensionamiento con respecto a la viabilidad del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRIMARIA "MOISES HASSINGER CRUZ", DISTRITO DE VILLA RICA - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO", CON CUI N° 2522327
- ✚ El expediente técnico mantiene los mismos componentes y acciones con respecto al estudio de pre inversión.
- ✚ El monto de inversión total del expediente técnico es de S/ 3,948,245.87, tiene una variación con respecto al Perfil viable de 169.95%
- ✚ Se concluye que las variaciones antes señaladas constituyen modificaciones no significativas en las metas físicas y estas no afectan al objetivo principal del proyecto.

(....)

Que, el Anexo Único del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "Anexo N° 1 Definiciones" define al expediente técnico de obra como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, y Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en su numeral 5.5) que las **Unidades Formuladoras**, son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual de Inversiones y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda. De igual forma, en su numeral 5.7) establece que, las **Unidades Ejecutoras de Inversiones**, son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones; ello en concordancia con los artículos 12 y 13 de Reglamento Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, asimismo, el literal c) del numeral 4.1) del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1252, concordado con el numeral 17.2) del artículo 17° de su Reglamento y numeral 29.2) del artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que la **fase de Ejecución comprende la**



"Año Bicentenario de la Arriega de Simón Bolívar y Revaloración de las Comunidades de Pasco en la Consolidación de la Independencia del Perú"

**documento equivalente y la ejecución física de las inversiones;** asimismo, señala que **luego de la aprobación del expediente técnico, se inicia la ejecución física de las inversiones;**

Que, asimismo el numeral 34.1) del artículo 34° de la citada Directiva N° 001-2019-EF/63.01, establece que los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución;

Que, de conformidad a los literales b), d) y f) del artículo 82° del Reglamento de Organización de Funciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 408-2017-G.R.P/CR, establece que la Sub Gerencia de Estudios es el órgano encargado de "Supervisar y evaluar los estudios definitivos elaborados por consultoría dentro del marco legal y técnico establecido. Evaluar los estudios definitivos de inversión durante el proceso de su ejecución, emitiendo opiniones tendientes a mejorar las condiciones técnicas y económicas de los proyectos. Evaluar y emitir opinión técnica para su aprobación sobre estudios definitivos elaborados por consultoría";



Que, en ese contexto, con Informe N° 0123-2024-GRP.PASCO/GRPPAT/SGEPI/LAAC del Economista Luis A. ALMERCO CALLUPE de la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión – EPI, quien previa evaluación y revisión del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRIMARIA "MOISES HASSINGER CRUZ", DISTRITO DE VILLA RICA - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO", concluye que la concepción técnica permanece inalterada y que se cumplen con las condiciones de dimensionamiento y viabilidad del proyecto de inversión en comparación con el Expediente Técnico, el cual es ratificado por el Lic. Adm. Angel ROMERO GARCIA en su condición de Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión, mediante su Informe N° 1592-2024-GRP-GGR-GRPPAT/SGEPI;

Que, con Informe N° 03672-2024-GRP-GGR-GRI/SGE de la Sub Gerencia de Estudios, quien previa evaluación y revisión concluye en que el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRIMARIA "MOISES HASSINGER CRUZ", DISTRITO DE VILLA RICA - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO", cuenta con la conformidad y aprobación del evaluador, del especialista de la Sub Gerencia de Estudios, por lo que solicito aprobación al Expediente Técnico mediante acto resolutorio para continuar con el ciclo de inversión, el cual es ratificado por el Arq. Fredy Roland TOLENTINO HUARANGA en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, mediante su Informe N° 2332-2024-G.R.PASCO-GGR/GRI;



Que, en ese sentido, estando a las consideraciones vertidas el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRIMARIA "MOISES HASSINGER CRUZ", DISTRITO DE VILLA RICA - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO" CUI N° 2522327, tiene un presupuesto ascendente a S/ 3'948,245.87 (Tres Millones Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 87/100 soles), a ejecutarse bajo la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días, el mismo que define el resumen ejecutivo; memoria descriptiva; estudios de demanda, estudio topográfico, estudio de mecánica de suelos, evaluación de riesgo ante desastres naturales; anteproyecto de arquitectura, plan de contingencia, Certificado de parámetros Urbanísticos, Certificado de Inexistencias de restos arqueológicos o verificación de infraestructura existente, estudios de impacto ambiental, arquitectura, evaluación y señalización, estructuras, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, costos, presupuesto y programación costo presupuesto y programación, saneamiento de terrenos, el mismo que fue revisado y evaluado por el Ing. Harry John GORA CHAMORRO, en su condición de Sub Gerente de Estudios, evaluado por el Ing. Edwar G. ÑAUPA TELLO, en su condición de Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios, y el Ing. Rusbel PALMA FERNANDEZ en la que se encuentra firmado en todas las paginas por dichos profesionales; por ende, corresponde emitir el presente acto resolutorio, bajo responsabilidad de la Sub Gerencia de Estudios como área usuario, quienes son los responsables revisión y evaluación del expediente técnico;



Que, del Informe N° 153-2024-GRP-GGR-GRPPAT/SGEPI del Especialista de la Sub Gerencia de Estudios, quien previa revisión y evaluación, DA CONFORMIDAD al Expediente Técnico con costo actualizado del proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRIMARIA "MOISES HASSINGER CRUZ", DISTRITO DE VILLA RICA - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO", que cumple con las condiciones mínimas del ítem 6.3 de la Directiva N° 012-2024-GRP-GGR-GRI/SGE para continuar con ciclo de inversión de acuerdo a la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011, en ese orden de ideas se tiene un presupuesto de obra que asciende a S/ 3'948,245.87 soles, con plazo de ejecución de 150 días calendarios y la Modalidad de Ejecución por Contrata, el cual es ratificado por el Ing. Harry Jhon GORA CHAMORRO en su condición de Sub Gerente de Estudios, mediante su Informe N° 03733-2024-GRP-GGR- GRI/SGE;

Que, mediante Informe N° 02421-2024-G.R.PASCO-GGR/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, quien señala la precisión sobre la Conformidad al Expediente Técnico con costo actualizado del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRIMARIA "MOISES HASSINGER CRUZ", DISTRITO DE VILLA RICA - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO";

Que, por lo que de conformidad a los informes que forman parte del presente expediente administrativo, y estando a los informes N° 153-2024-GRP-GGR-GRPPAT/SGEPI del Ing. Nilo CONDOR REQUIZ – Especialista de la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 03733-2024-GRP-GGR-GRI/SGE del Ing. Harry Jhon GORA CHAMORRO en su condición de Sub Gerente de Estudios, quienes remiten conformidad al Expediente Técnico con costo actualizado del proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRIMARIA "MOISES HASSINGER CRUZ", DISTRITO DE VILLA RICA - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO", con un presupuesto de obra que asciende a S/ 3'948,245.87 soles, con plazo de ejecución de 150 días calendarios y la Modalidad de Ejecución por Contrata,



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Unidos  
UNITE. ASPIRANZAS

"Año Bicentenario de la Arena de Simón Bolívar y Revaloración de las Comunidades de Pasco en la Consolidación de la Independencia del Perú"

Regional de Asesoría Jurídica, en la que se recomendó la aprobando el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL - PRIMARIA "MOISES HASSINGER CRUZ", DISTRITO DE VILLA RICA - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO", y existiendo una actualización de costos del Expediente Técnico ya indicado, esta oficina recomienda aprobar el Expediente Técnico con costo actualizado del proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRIMARIA "MOISES HASSINGER CRUZ", DISTRITO DE VILLA RICA - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO", con un presupuesto de obra que asciende a S/ 3'948,245.87 soles, con plazo de ejecución de 150 días calendarios y la Modalidad de Ejecución por Contrata;

Que, mediante Memorando N° Memorando N° 333-2024-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 23 de diciembre, emitido por la Gerencia General Regional, quien ordena emitir Acto Resolutivo del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL - PRIMARIA "MOISES HASSINGER CRUZ", DISTRITO DE VILLA RICA - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO":

Estando a las atribuciones conferidas Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2023-G.R.P./GOB, Ley N° 27783, Ley de Bases Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL - PRIMARIA "MOISES HASSINGER CRUZ", DISTRITO DE VILLA RICA - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO" CUI N° 2522327, con un presupuesto de S/ 3'948,245.87 (Tres Millones Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 87/100 soles), a ejecutarse bajo la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendario (05 meses), el mismo que fue elaborado por el Consorcio Consultor Pasco, y refrendado en todas sus páginas por el Ing. Rusbel PALMA FERNANDEZ, en su condición de Jefe de Proyecto, revisado y evaluado por el Ing. Harry John GORA CHAMORRO, en su condición de Sub Gerente de Estudios, evaluado por el Ing. Edwar G. ÑAUPA TELLO, en su condición de Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Conforme al Principio de Responsabilidad, debe advertirse que en caso de negligencia u otro análogo, sobre los posibles hechos e indicios desvirtuados a futuro referente a la aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL - PRIMARIA "MOISES HASSINGER CRUZ", DISTRITO DE VILLA RICA - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO" CUI N° 2522327, será de RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Sub Gerencia de Estudios, de la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, Ing. Edwar G. ÑAUPA TELLO – Evaluador del Proyecto, el Consorcio Consultor Pasco, el el Ing. Rusbel PALMA FERNANDEZ, en su condición de Jefe de Proyecto del Consorcio Consultor Pasco, y demás que intervinieron en la evaluación del expediente materia de análisis.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, y demás unidades orgánicas competentes, para su estricto cumplimiento bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal Web del Gobierno Regional de Pasco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL PASCO

Mg. Yanet Solea CUELLAR CHAVEZ  
GERENTE GENERAL REGIONAL

